

LA ACADEMIA CALASANCIA

ÓRGANO DE LA ACADEMIA CALASANCIA DE LAS ESCUELAS PÍAS
DE BARCELONA

EUROPA ANTE LA GUERRA

Durante la última semana, háse venido hablando con insistencia de la posibilidad de que Europa interviniese en la guerra entre España y los Estados Unidos, no ciertamente con el propósito de restablecer la paz, muy al contrario, para generalizar la lucha, convirtiéndola en pavorosa y sangrienta contienda, que, caso de confirmarse tales pronósticos, sería una de las más terribles de las que la Historia registra. Ya desde los primeros momentos temióse que la ruptura de hostilidades entre nuestra Patria y la República Norte-Americana pudiese, con una de sus incidencias, suscitar el temido conflicto europeo, tantas veces anunciado y tenido por inminente, por más que, abandonada España á sus propias fuerzas, en virtud de la política internacional que hemos seguido durante el presente siglo, no faltaban tampoco quienes creyesen que las potencias se parapetarían en la neutralidad, aguardando impávidas el resultado de la lucha, para, á lo sumo, mediar entonces en las condiciones de paz.

Si la sociedad internacional estuviese animada por el espíritu de justicia, si ésta inspirase constantemente sus actos ante la consideración de que España ha sido injusta y bárbaramente atacada, viendo violados sus derechos por la ambición desmedida de un pueblo aventurero, sin historia y sin conciencia, cuya única mira es el propio engrandecimiento, las potencias hubiéranse puesto decididamente á nuestro lado, y mediante una acción diplomática colectiva quizá habrían logrado evitar la guerra, porque los Estados Unidos, prácticos como son, si hubiesen visto que las gestiones de la diplomacia estaban apoyadas por la

fuerza material de los pueblos respectivos, no se habrían atrevido á llevar adelante sus planes, y si tan allá hubiesen llevado su cinismo y atrevimiento, el poderío del mundo civilizado, puesto al lado de la razón, habríales hecho retroceder con facilidad.

Acaso se objetará, diciendo que tal conducta habría constituido por parte de las naciones europeas un caso de intervención en los negocios exteriores de otro pueblo, que hoy, todas las cancillerías reprueban. Enhorabuena; mas hora es ya de que, pasando por encima de toda clase de convencionalismos tan característicos del lenguaje cancilleresco moderno, se diga claramente la verdad: la no intervención es un principio que jamás ha sido respetado por las potencias, cuando ha convenido á sus intentos contravenirlo. A pesar de la no intervención, Francia, Rusia, Prusia, Austria é Inglaterra, constituidas en Pentarquía, intervinieron en los asuntos interiores de Nápoles. España y los Países Bajos, Monroe, en su famoso Mensaje, proclamando la no intervención de Europa en los asuntos americanos, ofrecía para los mismos, la de los Estados Unidos; intervenciones innumerables hemos presenciado durante el siglo actual, entre otras, las citamos por ser recientes, la de las potencias llamadas grandes en la cuestión de Creta, y la misma intervención del Norte-América en las cuestiones con nuestras colonias. De manera que la intervención, en la práctica, es la norma general de la diplomacia, aunque en principio se afirme el propósito de no intervenir en los asuntos de otros pueblos, y siendo así, desde luego podemos afirmar que lo por nosotros propuesto, no habría constituido una excepción, como no sea en el sentido de que, en tal caso, la diplomacia se habría colocado al lado de la justicia, cosa que no ocurre en la mayor parte de las intervenciones.

Efectivamente, éstas en general, llévanse á cabo, alegando intereses propios, y con el propósito de obtener el engrandecimiento territorial, ó ventajas comerciales incontestables, prescindiendo por completo del elemento ético y de justicia; el pueblo que se decide á intervenir, colócase al lado de aquél cuyo triunfo más favorable puede ser á sus miras, aunque medie la circunstancia de que el tal carezca de todo fundamento legal en que apoyar su conducta. Estas intervenciones, claro es que por egoístas é interesadas son dignas de execrable reprobación, porque

con ellas se atenta á la libertad é independencia ajenas, sin otro ánimo que aprovecharse de las disensiones exteriores para adquirir poderío y preponderancia; mas ya se echa de ver que la intervención de las potencias europeas en favor de España, inmediatamente por lo menos, no habría tenido otro móvil que la defensa de una causa justa; con ello, la diplomacia se habría puesto al lado del más débil, para impedir los atropellos maquinados por el poderoso.

De haber obrado así, las potencias europeas habrían escrito una página brillantísima en su historia; y aún más, habrían iniciado el quebrantamiento de los antiguos moldes en que las Cancillerías vienen informando sus actos, desde que rota la Etnarquía pontificia al influjo del Protestantismo, entronizóse en el orden internacional la teoría del equilibrio y subsiguiente predominio de la fuerza bruta; habrían dado un paso adelante en el camino del progreso jurídico internacional, porque para que la Sociedad de los Estados marche al unísono con la Civilización moderna, precisa que subordine al Derecho su actividad, y dimane su norma de conducta de las máximas que de aquél se deducen. Sin duda alguna, España habría de un modo directo salido beneficiada de tal actitud; mas la sociedad, en su conjunto, habría también sentido los efectos de la nueva orientación que en tal caso habría adoptado la política internacional.

Por desgracia, no ha ocurrido así. En la atmósfera social, flota la aspiración progresiva, justiciera; pero no se ha concretado todavía en hechos que ejerzan en la práctica decisivo influjo; la tradición rutinaria, la costumbre, estacionaria petrificada por naturaleza, pueden hoy por hoy más que los ideales; y así es, como la política exterior continúa agitándose en el lodo, manchando cuanto con ella se relaciona. Si no hay interés material, no hay alianza, la solidaridad internacional hállase supeditada al egoísmo, y cada Estado, cual si fuese una reminiscencia de los organismos políticos paganos, juzga lícito cuanto tiende á su engrandecimiento, supeditándolo todo, incluso en cuanto de él depende, la independencia de las demás soberanías, á la realización de las miras particulares que sostiene. Los sentimientos humanitarios, la identidad de raza, la comunidad de historia, las mismas afinidades religiosas, la semejanza de instituciones políticas; todas es-

tas consideraciones de orden elevado, colocadas en un platillo de la balanza diplomática, nada pesan, y en cambio un interés material común, que con frecuencia envuelve una violación jurídica, basta por sí sola para acortar las más largas distancias y salvar los mayores abismos. Sólo de este modo se comprende que la democrática Francia se haya aliado con la autócrata Rusia; que Italia, nación de raza latina, haya concertado alianzas con el germanismo, cuyas aspiraciones avasalladoras son bien conocidas.

Si algún pueblo desea proceder de un modo más conforme con la inexorable rectitud de los principios, llámasele, en son de burla, romántico, sentimental, porque de tal manera se ha corrompido la sociedad de los Estados, que á su órgano de expresión, la diplomacia, no le es posible comprender que ninguna soberanía se inspire en móviles de abnegación y desinterés. Estas consideraciones han sido condenados al ostracismo y no figuran en las columnas del Diccionario Internacional.

No nos ha de extrañar, por tanto, ante tal hipótesis, la conducta que hasta aquí han venido siguiendo las potencias europeas, desde el momento que se inició el conflicto actual; aun su tentativa de mediación, momentos antes de estallar la guerra, partió del supuesto falso de tener que efectuar nosotros todo linaje de sacrificios, por ser inferiores en fuerza material, bruta, á los Estados Unidos; punto de partida, conforme se comprende, distanciado en absoluto de los principios de justicia á que toda mediación debe rendir culto. Ellas procuraron únicamente impedir la guerra para que su comercio no sufriese perjuicios, vieron que su acción,—muerta antes de nacer por la forma en que se manifestó, y á la que se concedió tan poca importancia que Mac-Kinley, ni siquiera hizo la más pequeña alusión á ello en su Mensaje,—resultaba ineficaz, y dejaron rodar los acontecimientos, en medio de la más completa indiferencia; á lo sumo algunos Estados reconocieron platónicamente, y de un modo tácito, que la razón está de nuestra parte, mirando nuestra actitud con secreta simpatía, temerosos á la vez de que la suerte no nos fuese favorable, pero á la par sin abandonar su actitud espectante.

Pero vino el desastre de Cavite; los Estados Unidos, por mandar á sus anchas en la bahía de Manila, júzganse ya dueños del Archipiélago; hablan de su propósito de adjudicar las Filipinas á una potencia europea y con prefe-

rencia á Inglaterra, y he aquí que los impacientes no pueden ya conservar por más tiempo la prudencia. España preséntase á sus ojos como un pueblo que va á ser despojado de sus dominios, y ante tal perspectiva, olvidando que nuestra Patria, antes de permitir la desmembración del territorio, perecerá en la lucha, juzgan llegado el momento de realizar tradicionales ambiciones. Salisbury y Chamberlain disparan bala rasa contra la nación española; Inglaterra cree que los Estados Unidos van á salir gananciosos de la contienda y se apresta á seguir su inveterada y falaz política, que le ha permitido extender su dominación á territorios en los que, con arreglo á Derecho, jamás habría ondeado el pabellón inglés.

El Reino Unido congráciase con la República norteamericana, y como ésta viene demostrando que es digna hija de tal madre, no es difícil que tales corrientes de simpatía se conviertan en una alianza. Hasta hoy, Inglaterra, ha conservado en la política continental su neutralidad, haciéndose mirar con respeto por todos, puesto que con su poderosa marina, poniéndola al servicio de la triple ó de la doble alianza, podrá decidir los destinos de Europa. Pero esto mismo ha hecho que todas las grandes potencias, casi sin distinción, á la vez que la respetaban, odiábanla cordialmente, máxime teniendo en consideración que su política, cada día más avasalladora, ha acabado por estar en oposición con los intereses de los restantes Estados. Inglaterra, comprendiéndolo así, prevé la posibilidad de que un día se halle sola frente á frente toda Europa y tenga que capitular, á pesar de sus escuadras; sabe también que en el caso de sufrir un regular fracaso su imperio colonial se desmoronaría, proclamándose independientes todas las posesiones á las que mediante la autonomía ha enseñado á gobernarse por sí mismas y pasando las restantes á constituir trofeo de guerra de las naciones que la venciesen; y ante eventualidad tan peligrosa, suspira hace tiempo por una alianza con los Estados Unidos, de la cual desearía que formase parte también el Mikado. Estos propósitos manifestáronse ya cuando el conflicto con Venezuela, puesto que consintieron humildes y callados la violenta intrusión de los norteamericanos: luego quisieron concertar con los Estados Unidos un tratado de arbitraje permanente, aprobado por el Parlamento inglés, y que fracasó por la oposición del Congreso norteamericano; y hoy, en fin, hánse

puesto de manifiesto las orientaciones que desean dar á su política con motivo de la actual guerra.

En conjunto, Inglaterra resultaría más gananciosa de su unión con la República norte-americana; pero de un modo inmediato, ésta podría contar con un factor importantísimo para el desenlace final de la lucha con España. Nuestra patria, por su posición geográfica y por sus aspiraciones, ha de ser constantemente adversaria de Inglaterra; esta nación, introducida á mansalva en nuestro territorio no puede ser nuestra amiga mientras su pabellón ondee en Gibraltar; por otra parte, nuestra marina, si fuese poderosa como la suya, podría disputarle la preponderancia en el Atlántico, y dificultar, de acuerdo con Italia, la libre acción de Inglaterra en el Mediterráneo. Además cuando los desórdenes interiores de Marruecos hagan precisa la intervención europea para civilizar aquellos territorios, ninguna nación europea puede alegar tan justos títulos como España para llevar á cabo tal empresa, pero ninguna tampoco es tan ambiciosa como Inglaterra, cuyo propósito es disponer á su voluntad del territorio marroquí: no se olvide tampoco que el Reino Unido ambiciona las Canarias, y es evidente que tampoco vería con malos ojos el establecimiento de su dominación en Menorca, de cuya isla fueron arrojados los ingleses por las victoriosas armas del duque de Crillon.

En una palabra, si España fuese gran potencia, no podría vivir en paz con Inglaterra y la preponderancia de esta nación veríase gravemente amenazada. Comprendiéndolo así, la Gran Bretaña ha sido siempre la defensora de la independencia de Portugal; fomentó las insurrecciones de América, siendo debido á su apoyo y alientos el levantamiento de Tapuc-Amaru en tiempos de Carlos III, que fué el primer grito de independencia formal que hubo en nuestras posesiones; fué de las primeras en reconocer la independencia de las Repúblicas Sud-americanas, se opuso en 1859 al engrandecimiento de España en Africa, y como digno remate de su enemiga contra nosotros favorece abierta y declaradamente á los Estados Unidos ó prestándose á prestarles su apoyo, tanto para aprovecharse de nuestros despojos, así también, como si estuviese temerosa de que el valor heroico del pueblo español pudiese vencer á la fuerza bruta yankee.

Europa ve que la alianza anglo-sajona compromete el

equilibrio, apenas hay nación que no juzgue comprometidos por tal actitud de Inglaterra algunos de sus intereses, y un movimiento de asombro, que siguió al discurso de Mr. Chamberlain, se ha traducido en actividad diplomática inusitada. Francia, Rusia, Austria, teniendo en consideración lo interesadas que se hallan para poder realizar sus respectivas aspiraciones internacionales, en que la alianza yankee-inglesa no se convierta en árbitro del mundo, caso de traducirse en hechos prácticos las palabras de Mr. Chamberlain, no dudamos que se pondrán á nuestro lado, tomando parte activa en la contienda desde el momento que las armas inglesas combatesen contra los españoles al lado de los norte-americanos. Lo que no se ha hecho atendiendo á consideraciones de justicia, lograríase en virtud de las aspiraciones de engrandecimiento y conquista, muchas de ellas sin justos títulos en que apoyarse, puestas en tela de juicio, merced á la unión de los Estados sajones.

Llegadas las cosas á este punto, la guerra se generalizaría, convirtiéndose en un conflicto europeo-americano. Tenemos, sin embargo, la casi seguridad de que no habrá ocasión de contemplar el terrible é imponente espectáculo de una guerra general. Inglaterra, al ver la actitud de las demás potencias, procederá con cautela, y la alianza con los Estados Unidos, mantendráse latente, sin perjuicio de manifestarse nuevamente en cuanto se presente ocasión favorable. La calma y frío cálculo, característicos del pueblo inglés, harále comprender la conveniencia de observar en la forma la neutralidad, por más que todas sus simpatías se hallen al lado de los Estados Unidos, á los que apoyará en cuanto le sea dable, pero sin tomar parte activa en la contienda para impedir su generalización, ya que no creemos entre hoy por hoy en sus planes la alteración de la paz europea.

C. COMAS DOMÉNECH

NOTA IMPORTANTÍSIMA

Lo es la copiada á continuación, bajo todos conceptos, y en ella se contesta categóricamente á cuantos tildaron al malogrado Cánovas del Castillo de haber perdido la

energía que en edad menos avanzada había demostrado poseer y que jamás le faltó, ya que el presente documento lleva la fecha 4 de Agosto, esto es, días antes de sufrir la fatal desgracia que nos privó de sus especiales dotes, cuando más necesitada de ellas se encontraba nuestra querida Patria. Dice así:

«Núm. 10.—*El ministro de Estado al ministro plenipotenciario de S. M. en Washington.*—San Sebastián 4 de agosto de 1897.—Excmo. Sr.: Con el despacho de V. E., núm. 155, de 28 del pasado Junio, he recibido copias literal y traducida de la nota que, con fecha 26 del citado mes, le ha dirigido ese señor secretario de Estado, exponiendo consideraciones generales acerca de la manera como, á su modo de ver, se conduce la guerra en Cuba.

Con toda atención, se ha enterado el Gobierno de S. M., del contenido del mencionado documento, y aunque no duda de los sentimientos amistosos, ni del espíritu exclusivamente humanitario en que se inspira, según declaración expresa de la Nota misma, y todavía más de alguna posterior, extrañale que no corresponda siempre á los propósitos de viveza del estilo. Consecuencia debe esto ser de equivocados informes recibidos por el gabinete de Washington, informes recogidos como ciertos en una atmósfera impresionada por efectos contrarios á la legítima soberanía de España en Cuba, y agravados por la exageración de sufrimientos y males, desgraciadamente inherentes á todo estado de guerra, y más cuando se trata de luchas civiles ó insurreccionales, las cuales toman siempre caracteres de pasión y aún de verdadero fanatismo. Las apreciaciones del Gobierno norte-americano no han sorprendido de todo punto al de S. M., sin embargo, puesto que hasta en la propia Península se han dejado arrastrar de idénticas inexactitudes en sus juicios algunos de sus adversarios políticos.

Pero la exageración en unos casos y la inexactitud manifiesta en otros, que han servido en esto de base para censurar al gabinete de Madrid y á sus autoridades en Cuba, palpablemente se demuestran desde luego con sólo fijarse en lo acontecido respecto á los padecimientos que el sistema de reconcentración de la población rural se pretende que ha causado á los súbditos norte-americanos. Ese señor secretario de Estado supone en su Nota que, entre los miles de reconcentrados españoles que han debido tras-

ladar su residencia desde el campo á las poblaciones y recintos fortificados, encuéntrense cientos de norte-americanos que, por carecer de medios de subsistencia, han tenido que ser socorridos por su gobierno, y, con todo, su propia experiencia oficial ha podido patentizarle el gran yerro de los informes relativos á este punto, porque, al llegar al momento de distribuir las sumas votadas por el Parlamento federal, á petición del presidente de la república, apenas encontraron sus cónsules ciudadanos norte-americanos positivamente necesitados, hasta el punto de que tan sólo han logrado emplear entre ellos, al dirigir á V. E. el secretario de Estado la Nota de 26 de Junio, 6,000 dollars de los 50,000 asignados á tan humanitario propósito, incluyendo la cantidad destinada á repatriaciones. Los mismos que denunciaron el mal han sido, pues, los encargados de rectificarlo, porque, al estimarlo de cerca, han tenido al fin que convenir, obedeciendo á la fuerza incontrastable de los hechos, en que hubo mucho más de imaginario que de real en los informes. Lo ocurrido con los dichos reconcentrados norte-americanos tiene perfecta aplicación á los demás supuestos de la Nota de M. Sherman á que contesto; y si fuera posible hacer sobre toda ella una comprobación oficial, como la llevada á cabo con la repartición de socorros, igualmente quedaría evidenciada la sin razón de los cargos que se formulan.

No cabe negar, por cierto, que en los bandos del general Weyler, como en todos los dictados sobre casos análogos por los generales en campaña, se lastiman intereses, se causan sufrimientos, se alteran las normales condiciones del trabajo y de la propiedad; pero esto se hace por inexcusables deberes, engendrados en las circunstancias, é inspirándose en un propósito verdaderamente humanitario también, el de poner cuanto antes término á la lucha, logrando la completa sumisión de los insurrectos, y, en su consecuencia, el restablecimiento del derecho por ellos injustamente perturbado. Tienen algunos de tales bandos por objeto privar á los rebeldes de los medios que emplean en la prosecución de sus proyectos, encaminándose otros á precaver á los habitantes del campo, leales á España, de los atropellos, miserias y rapiñas de que les hacen victimas las facciones rebeldes por orden expresa de sus jefes; y ambos fines son igualmente legítimos y necesarios, siquiera en su aplicación lesionen, cual queda dicho, ciertos intereses pri-

vados, ya que han de supeditarse éstos, donde quiera y en todo tiempo, á los primordiales de la generalidad y del Estado.

No de otra suerte proceden y han procedido cuantos países civilizados se han visto, como España ahora, en el duro trance de apelar á las armas para sojuzgar rebeliones no siempre tan evidentemente injustificadas como la de Cuba.

En los propios Estados Unidos se ha apelado, durante la guerra de secesión, á reconcentraciones de moradores pacíficos, á embargos y confiscación de propiedades, á la prohibición del comercio, á la destrucción de toda propiedad agrícola é industrial, en particular del algodón y del tabaco, sin que en la importante fábrica de Roswell bastara, por ejemplo, á librarlas, la salvaguardia de sus banderas extranjeras; á la quema de ciudades enteras, á la ruina y devastación de regiones inmensas y feracísimas, al aniquilamiento, en fin, de todos los bienes del adversario, prescindiendo, por la suspensión total del auto del *Habeas Corpus*, de los respetos constitucionales y desenvolviendo un régimen militar y dictatorial que, en los Estados contrarios á la Unión, duró bastantes años después de terminada la sangrienta contienda.

No sólo en los más autorizados historiadores, incluso en los patriotas norte americanos, decididos campeones de la Unión, sino también en los documentos oficiales publicados en Washington, y en los informes y memorias que dieron á luz los insignes generales vencedores, se encuentran á cada paso órdenes, medidas de rigor y actos de destrucción, no ya sólo idénticos, sino aún más severos que los que se ha visto forzado á dictar el general Weyler en Cuba.

La invasión de Hunter y Sheridan en el valle de Shenandoah, del que se dijo, para probar su total ruina, «que si un cuervo quisiera descender á él tendría que llevar consigo provisiones» (*if a crow wants to fly down the valley, he mus carry his provisions with him*; Draper, v. 3, p. 408); la expedición por la Georgia y la Carolina del Sur del por tantos conceptos ilustre y respetado general Sherman; la toma de Atlanta, con la subsiguiente expulsión de hombres no combatientes, mujeres y niños, y su reconcentración á largas distancias; los fusilamientos de Palmyra; el incendio de Columbia; los horrores que con-

currieron en el trato dado á los prisioneros y pacíficos sospechosos, que juntos se encerraban en los depósitos ó cárceles de Richmond y Danville, y, muy particularmente, en las prisiones de Andersonville, donde, según datos oficiales, perecieron más de 12,000, con otros muchos acontecimientos de aquella lucha horrible, verdadero combate de Titanes, que puso á tanta prueba la inteligencia y el vigor del pueblo norte-americano, son elocuente aunque triste testimonio de la dolorosa pero imprescindible severidad que trae aparejada la guerra, aun cuando la hagan ejércitos educados en la democracia y la dirijan, desde las alturas del poder político y del mando militar, figuras tan memorables, honradas y amantes del derecho y de la libertad humana como Lincoln y Grant.

En varias ocasiones expuso la razón suprema de tales hechos el invicto general Sherman, y recorriendo sus Memorias y los partes oficiales que dirigió á la junta directiva de la Guerra en Washington, hállanse afirmaciones notables sobre el rigor con que hay que proceder contra el enemigo para que sea eficaz y efectiva la acción de las armas. «La guerra es la guerra, decía tan competente general, y corresponde la tremenda responsabilidad de las civiles á sus autores y á los que directa ó indirectamente son su instrumento.» Y al contestar á la corporación municipal de Atlanta, dijo asimismo tan entendido caudillo: «No podéis condenar la guerra con mayor horror que yo: la guerra es la crueldad misma..... pero no retrocederé ante ningún sacrificio para llevarla á su fin.....» «La Unión ha de sostener su autoridad hasta donde alcancen sus fuerzas; si cede está perdida; y no es esta la voluntad de la nación.....» «Reconoced á la Unión y á la autoridad del Gobierno nacional, y entonces este ejército, que esteriliza hoy vuestros campos, que destruye vuestras casas y caminos para fines de guerra, será vuestro protector!»

Conceptos levantados y patrióticos que el Gobierno de Su Majestad no titubea en hacer suyos aplicándolos á Cuba.

Bien podrá ser, y el Gobierno de S. M. se apresura á reconocerlo, que, no obstante las buenas fuentes de que se han sacado los antecedentes datos sobre la guerra de secesión, hubiera también en ellos algunas exageraciones; mas, en tal caso, eso mismo probaría el riesgo de formar definitivo concepto sobre asuntos igualmente graves, sin

contar con el conocimiento propio, y atendiendo sólo á informes extraños, por seguros que parezcan.

Concíbese, no obstante, que el doloroso espectáculo que hoy ofrece la grande Antilla haya excitado la sensibilidad del pueblo norte-americano, porque la guerra es, ha sido y será, por su propia esencia, calamidad terrible, capaz de mover á compasión á cuantos se precian de humanos; pero sería extrema injusticia, en que no puede incurrir el noble pueblo y gobierno de los Estados Unidos, culpar de ello á España, que se limita en el ejercicio de sus derechos que es al mismo tiempo ineludible y sagrado deber, á combatir, la insurrección, causa única de las desgracias que se padecen en la isla. Ni la devastación de su riqueza real, á menos de cerrar los ojos á la evidencia, se puede atribuir como peculiar sistema á las autoridades españolas: fueron los insurrectos los que, cumpliendo instrucciones de su principal caudillo, Máximo Gómez, comenzaron por quemar plantaciones de caña y arrasaron los bateyes, empleando en eso y en la destrucción de ferrocarriles la dinamita ampliamente y vanagloriándose de llevar á todas partes la desolación y la ruina. Ellos fueron, asimismo, los que elevaron á sistema esas prácticas crueles, destruyendo hasta el ganado, base de la alimentación, en la cuantía que no les era por el momento utilizable: todo con la engañosa esperanza de lograr que España abandonara la isla cuando la viera en cenizas é incapaz de producirle bienes materiales de ningún género, como si nada importaran el derecho y el honor á los ojos de las naciones civilizadas. Por una circular de Máximo Gómez, fechada en Sancti-Spiritus á 6 de Noviembre de 1895, se ordenó que fueran totalmente destruidos los ingenios, incendiadas sus cañas y dependencias de batey, y arrancadas sus vías férreas, considerándose como traidor al obrero que prestara la fuerza de su brazo á las fábricas de azúcar, y conminando con la pena de muerte al que no obedeciera semejantes atrocidades. Nada menos que ciento veinte bateyes sufrieron las terribles consecuencias de orden tan vandálica. Si á esto se agrega la voladura de puentes y de trenes, la sistemática dispersión de sus partidas, sin combatir jamás por la victoria y el honor, y, sobre todo, el empleo de proyectiles explosivos, que la civilización y los convenios internacionales rechazan, quedará plenamente demostrado el inhumano proceder de los rebeldes.

Conviene, además, tener presente que el tal sistema de destrucción total de la propiedad cubana ha sido en todo tiempo preconizado por la Junta filibustera de Nueva York, constituida, en gran parte, por naturalizados norteamericanos, y que de ella misma han partido las órdenes más crueles, dándose así el caso, por extremo extraño, de que sean ciudadanos de la Unión, y organismos que libremente funcionan en su seno, los directores de la sin duda abominable devastación que, según ese señor secretario de Estado, tanto afecta á la sensibilidad del pueblo norteamericano.

Hasta el bando impío de Máximo Gómez fué principalmente promulgado para que llegase á noticias de todos cuantos pudieran cumplirle, sin violación del territorio norteamericano.

Si las autoridades legítimamente establecidas y emanadas de una soberanía, por ninguna nación del mundo puesta en duda, han impuesto á veces severos castigos á los rebeldes, téngase en cuenta que ellos eran criminales, según las leyes; y aun así y todo, bastante tiempo hace ya que se les trata como si fueran prisioneros en una guerra legítima, salvo el caso de probárseles atroces delitos comunes, señaladamente el de incendios en propiedades privadas.

De todos modos, ante los inmensos estragos causados por las fuerzas insurrectas, que principalmente se preocuparon de convertir en hogueras los cañaverales cubanos, fuente principal de su potente producción y exportación anteriores, poco significan y representan los daños materiales que hayan podido originarse á consecuencia de la aplicación de los bandos del general Weyler. Comparando unos perjuicios con otros, se evidenciaría la disparidad de los causados por los insurrectos, aun prescindiendo de la consideración de que los originados por los bandos nacieron de indispensables medidas de precaución que reconocían por causa la conveniencia, para los intereses propios y extraños, de poner pronto fin á la lucha, evitando que los habitantes de los campos se vieran, contra su voluntad, obligados á servir de instrumento de rebelión. Acaso en los primeros momentos de la concentración pudo haber imprevisiones involuntarias, de parte de las autoridades y jefes de columnas, que más de lo precisamente indispensable agravaran la situación de los reconcentrados;

mas todo eso es ya cosa pasada. La situación se ha ido mejorando sucesivamente después, hasta el punto de que las primitivas quejas de aquellos lesionados han desaparecido por completo.

Los mismos habitantes pacíficos reconocen, en el ínterin, que la conducta de los soldados españoles no ha podido ser más humana con ellos, mitigando en mucho grado, á costa de su propio sustento y abrigo, los inevitables inconvenientes y perjuicios de la reconcentración. Rasgos sublimes podrían citarse y probarse á este respecto de parte de los simples soldados, siempre prontos á prestar auxilios á los individuos presentados espontáneamente, que ya tanto abundan, y á los reconcentrados faltos del necesario alimento, cadavéricos y casi desnudos, por la horrible vida de privaciones que venían haciendo entre los insurrectos. Hechos tales y de pública notoriedad no pueden ser anulados, porque entre las numerosas fuerzas irregulares que siguen nuestra bandera, compuesta de hijos del país y peninsulares, de largos años allí avecindados, y los insurrectos, se hayan producido á veces excepcionales rigores, dado que entre unos y otros, la guerra tiene un carácter todavía más intestino y civil, y más propenso por lo mismo al recíproco apasionamiento. A medida que la insurrección se extingue, como positivamente va extinguiéndose, las autoridades españolas modifican de por sí sensiblemente los rigores de la guerra, cada día menos encarnizada.

Carecen, en suma, de fundamento real los cargos de inhumanidad deliberada é inaudito rigor que á nuestro ejército se imputan y que, por gratuitos é inmerecidos, necesita rechazar el gobierno de S. M., afirmando de un modo rotundo que ni se ha hecho ni se hace otra cosa en Cuba que aplicar, bien á pesar suyo, con la severidad impuesta por las circunstancias, las duras leyes de la guerra, en la misma forma, ó tal vez con más benignidad, que la han aplicado en semejantes casos los países más civilizados de Europa y América, sin exceptuar los Estados Unidos.

En el entretanto, lejos de pretender imponerse á Cuba por el exclusivo esfuerzo de las armas y de mantener sistemáticamente un régimen de intransigencia, háse adelantado el gobierno de S. M., en medio de la fratricida lucha, á modificar, en sentido ampliamente descentralizador y

expansivo, la legislación de la isla, con objeto de que ésta disfrute de una organización tal, que le permita regirse administrativamente á sí propia, dentro de la inmutable soberanía española. Con tales miras, tan pronto como las circunstancias lo han permitido, por haberse hecho efectiva la enérgica acción de nuestras tropas en Pinar del Río y las demás provincias centrales, se ha mitigado la molesta pero necesaria perturbación causada por los bandos del general en jefe, estableciendo más amplias zonas de cultivo, facilitándose recursos, procurándose trabajo, mediante el desarrollo de las obras públicas; decretándose indultos generales y parciales que tienden á restaurar el estado normal, acogiendo generosamente á los arrepentidos y devolviendo poco á poco á sus hogares á los que por necesidad política fué preciso apartar de ellos en los primeros tiempos, todo con la esperanza de que, así como ocurrió al término de la pasada guerra, se logre, á medida que la paz se restablezca, y en no remoto plazo, la prosperidad de la isla con la rápida constitución también de su riqueza agrícola.

En este camino piensan perservar el gobierno de Su Majestad y su representante en Cuba, sincera y firmemente resueltos á plantear cuanto antes y con todas sus consecuencias el nuevo régimen actualmente vigente ya por la ley del Reino, y del cual han de depender, al tiempo mismo que del completo término de la guerra, todos los apetacidos resultados.

Dada esta situación real de las cosas, el gobierno de Washington comprenderá, sin duda, que lo verdaderamente humanitario y razonable y más conforme á la justa doctrina sustentada en sucesivas y amistosas proclamas presidenciales, es cooperar, por medidas adecuadas, á la noble y levantada empresa en que está empeñada España, oponiéndose con eficaz energía á los constantes auxilios que la insurrección recibe de algunos de los ciudadanos de los Estados Unidos, y á que continúe subsistiendo la pública y organizada dirección que desde allí recibe, sin lo cual mucho tiempo hace que la insurrección estaría extinguida totalmente por las armas.

Este, y no otro, es el camino que, á juicio del gobierno español, aconseja la humanidad bien entendida, para hacer cesar en breve las desgracias que pesan sobre Cuba; siendo, por otra parte, el único que se conforma con el sen-

tido y valor del art. 1.º del Tratado de 1795, que pactó una paz sólida é inviolable y una amistad sincera entre los pueblos y gobiernos español y norte-americano, sin excepción de personas y lugares.»

EVOLUCIONES HISTÓRICAS DEL SOCIALISMO

II

Seis años antes del terrible drama que fué el prelude de las tentativas anabaptistas, ó sea la muerte de Münzer, que tan á gusto presenciaron los príncipes, y en particular el duque de Brunswick, se había publicado un libro que exponía la teoría comunista, pero bajo un punto de vista puramente filosófico: era este la *Utopia sive de optimo republice statu*, escrita por el Canciller de Inglaterra, Tomás Moro, verdadero padre del comunismo moderno.

Escrito en latín con bastante pureza, se imprimió en Lovayna el año 1516; en cuanto al fondo se inspiró en la doctrina de Platón, y la forma también es de diálogo, como la obra del discípulo de Sócrates. Obtuvo gran acogida, no sólo por el modo de explicar el comunismo, sino porque presentó cuestiones de carácter con ideas nuevas, é hizo acertadas críticas de muchos abusos de su tiempo.

El nombre de Utopia parece que lo hace derivar de las voces griegas ου-τοπος que viene á significar *ningún lugar*; y así se comprende, porque Utopia es el nombre que da á una isla ideal, hija sólo de su imaginación, al igual que el nombre de Hythlodeo, atrevido navegante y descubridor de la isla, que es la persona con la cual sostiene su diálogo: también quizás le dió dicho nombre porque la isla debía sus leyes al sabio Utopos, personaje imaginario también. Esto es lo que constituye la parte novelesca de la obra, que aunque lo es toda ella, en el diálogo vierte el autor sus ideas; al tratar las cuestiones sociales es quizás el que se acerca más al mundo de la realidad, el que las presenta con carácter más práctico, y esto es á buen seguro lo que le dió el éxito á su obra.

Cuenta ésta con cuatro órdenes de ideas que son perfectamente distintas, pero todas hacen relación á Inglaterra,

por más que por lo que se refiere á las otras naciones, parece dar á entender que también tienen aplicación. Empieza pintando el triste estado de su país; muestra al pueblo agobiado por los impuestos, á los nobles ociosos y con verdaderos ejércitos de lacayos, oficio que, según él, es la corrupción de los hijos del pueblo; los campos y bosques infestados por gentes de mal vivir, la agricultura arruinada, etc., etc., de modo que, como dice un escritor contemporáneo, parece que se lea á Plinio cuando, deplorando los mismos males dentro de Italia, dice: *Latifundia perdere Italiam.*

Visto, aunque de paso, lo de que Moro se lamenta, se comprende fácilmente la tendencia de su diálogo: Hythlodeo le explica el modo de ser de los habitantes de Utopia, presentando aquellos isleños como unos seres que viven idealmente, pues todo su régimen, todas sus leyes, en fin, todo cuanto á Utopia se refiere es inmejorable. Como necesaria á toda idea comunista, existe allí la esclavitud, pero hay dos clases de esclavos: unos hijos de Utopia ó extranjeros condenados por sus crímenes; otros prisioneros de guerra condenados á trabajos forzados. No están en uso las monedas; cada grupo de familias tiene un cierto número de magistrados, á los cuales da el nombre de *filarcos*, encargados de estimular á los hombres al trabajo, etc., etc., todo muy bien presentado: sólo se muestra poco racional en lo que á la familia se refiere, pues así como ésta en todas las teorías comunistas que hemos visto no existe, Moro retrocede delante la abolición de la familia, de modo que conserva el matrimonio; proscribte el adulterio así como toda clase de trato irregular, y por fin admite el divorcio en casos de incompatibilidad extrema.

Notable es la obra de Moro, y atrevida, sobre todo el final, cuando haciéndose cargo de las objeciones que pueden hacersele, él mismo las hace á su interlocutor imaginario, diciéndole que no puede profesar sus convicciones, atendidas varias razones que le alega, diciéndole al fin: «¿Qué barrera opondrías al anarquismo con vuestro sistema? Vuestras magistraturas son un nombre vacío de sentido: un título sin autoridad; no puedo concebir un gobierno en un pueblo que no quiere tener noción de ningún principio de superioridad.» ¿Qué responde á esto Hythlodeo? nada; sólo le dice: ¡Ah! si hubieseis estado en Utopia!..., lo cual prueba que no hay respuesta á la objección, y efectiva-

mente ninguno de los nuevos reformadores la ha dado. Si se estudia á fondo la organización social desarrollada en la Utopia, se ve que adolece de todos los defectos; que presenta todos los vicios inherentes á la comunidad: aniquilamiento de la libertad del hombre, y como consecuencia la esclavitud universal. Verdad es que el canciller inglés se esfuerza en atenuar todo lo posible el despotismo que por fuerza ha de imperar en toda idea comunista, y al efecto procura que el poder de los magistrados, más que una fuerza de coacción, sea una fuerza moral; pero no por eso, según sabia opinión de un historiador notable, pesa menos sobre los habitantes de aquella isla la esclavitud de la regla; ven pasar los días con monotonía desesperante, están sujetos á las órdenes del magistrado que siempre al fin acaba por convertirse en verdadero rey, cuando no profeta; el hombre pierde su independencia personal, y se convierte en una máquina que tiene que producir todos los días una suma determinada de trabajo; se vuelve indiferente y perezoso, y por fin el fastidio más que otra cosa, le inclina á la rebelión; por eso se hace necesaria la autoridad del magistrado, rey ó profeta, llámesele como se quiera, al igual que el látigo para las bestias de carga; pero el despotismo ese no es posible encontrarlo fuera de la comunidad, y como se ha dicho, la misma causa que hace necesario el principio de autoridad despótica en el comunismo, lo hace imposible. Este es el defecto de la idea, hace al hombre esclavo, dejándole en libertad para escoger el amo, sólo puede subsistir por el despotismo, y en fin reconoce implícitamente la anarquía.

Pasó un siglo sin que se publicase obra alguna comunista, y en este intermedio sólo un autor llamado Bodino, que muchos han creído comunista, escribió una intitulada *República*, en la cual se dedicó á refutar las ideas de Platón y de Moro; no sólo no es comunista Bodino, sino que hasta el nombre de República dado á su obra, no quiere decir que sea republicano, sino que, para él, República es sinónimo de Estado ó sociedad política.

El que reanudó la serie de tradiciones comunistas, fué el dominico Tomás Campanella el año 1630, publicando su *Ciudad del Sol*. Tomó por modelo á Moro, pues hasta la forma de escribir la obra es igual que la de Utopia: dentro la comunidad por él establecida también hay su rey,

que es un sabio al cual da el nombre de Sol ó Gran Metafísico, encargado de hacer sentir el peso de su despotismo sobre los habitantes de la ciudad. La obra en sí no vale tanto como su modelo, ya que éste, como hemos dicho, se acercaba más al mundo de la realidad, y Campanella parece que, encerrado en su celda, no ha visto á los hombres y las cosas de este mundo más que por la pequeña reja de ella.

En esta época se publicó también la *Oceana*, del escritor inglés Harrington, obra muy similar á las anteriores.

.

Entramos ya de lleno en el siglo XVIII, que cuenta con gran número de escritores y propagadores de los modernos ideales socialistas. Pueden dividirse en dos clases: unos que adoptan el principio comunista tal cual es; lo propagan con verdadera fe y entusiasmo, porque tienen la más absoluta confianza en su aplicación práctica: los principales entre los de este primer grupo son Morelly y Mably, autor el primero de *La Basiliada* y del *Código de la naturaleza*; otros, y son los más numerosos, sin atentar contra el principio de propiedad, claman contra el orden social, al cual sirve precisamente de base, y de las premisas que forman salen consecuencias comunistas; Rousseau, Helvecio, Diderot, Linguet y Necker son los más eminentes escritores pertenecientes á esta segunda clase. El que dirigió un verdadero ataque á la propiedad, absteniéndose, sin embargo, de proponer ningún principio nuevo que sustituyera al que intentaba deshacer, fué el célebre Brissot-Warville, que tan gran papel representó en la Revolución francesa.

De todos los que hemos nombrado, como dice Sudre, el que después de Morelly ha formulado el principio comunista con más claridad en el siglo de que tratamos, es el abate Mably en sus *Dudas sobre el orden natural y esencial de la sociedad*, inspiradas en las ideas de Licurgo, Platón, y en la constitución de las antiguas ciudades.

Rousseau, como todos los pertenecientes á la segunda de las dos clases en que hemos dividido los escritores de esta época, es partidario del sistema igualitario del *Libro de las leyes*; pero tan pronto condena como justifica la civilización, todo lo cual, junto con la admiración que siente por las antiguas repúblicas, hace que caiga en muchos errores, y por tanto, así á él como á los demás nombrados pode-

mos aplicar aquel principio, «*Errantis nulla est voluntas;*» donde hay error no hay voluntad.

J. DEGOLLADA.

Barcelona, 17 Marzo 1898.

CONFERENCIAS SOBRE DERECHO CIVIL CATALÁN

VII

Después de ligerísimas indicaciones acerca de los principales sistemas de clasificación del derecho civil, pasó á ocuparse el distinguido profesor, cuyas conferencias reseñamos, en el estudio de la personalidad, afirmando con Savigny que la persona es mirada por el derecho desde el punto de vista de su capacidad.

Existen para el derecho personas individuales y personas sociales. En cuanto á las primeras, tiene interés lo que se refiere á su origen, término ó fin y modificaciones que pueden experimentar en su vida jurídica.

El origen de la persona individual es el nacimiento; la ley, empero, protege los derechos de los seres meramente concebidos, á los cuales se tiene por nacidos para todo aquello que les resulta favorable. Para atribuir personalidad al ser nacido, requiérese hoy, á tenor del Código civil, que tenga figura humana y viva por lo menos veinticuatro horas enteramente desprendido del claustro materno.

El único modo de terminar la persona individual, la sola causa de extinción de su capacidad jurídica, es la muerte, teniendo interés lo referente á la prueba de la misma, ofreciéndose singularmente estas dos cuestiones: presunción de prioridad y la presunción de muerte.

Por lo que respecta á las modificaciones que puede experimentar la capacidad jurídica, materia de una importancia excepcional, habló larga y eruditamente el Dr. Trias y Giró en sus novena, décima y undécima y última conferencias. Tales modificaciones fúndanse en causas ó razones referentes al orden jurídico (ciudadanía, familia, dependencia religiosa y pena), en razones meramente naturales (edad, sexo y enfermedad), y en condiciones sociales, como la conducta social del individuo.

La ciudadanía produce escasas y poco importantes modificaciones en la capacidad jurídica, afectantes á la propiedad intelectual, derecho de pesca en nuestras costas, capacidad para el ejercicio de los cargos de guardaduría y derecho para comparecer en juicio.

Las relaciones de familia determinan también ciertas modificaciones, derivadas unas veces de la institución matrimonial, otras del hecho de la patria potestad, y otras, finalmente, de las meras relaciones de parentesco.

Hoy, para el legislador civil, la dependencia religiosa no constituye incapacidad alguna. Los efectos que esa dependencia produce se rigen por el derecho canónico.

Las modificaciones que en la capacidad produce la pena, reducen á las que respecto de la de interdicción civil consigna el Código penal en su artículo 43.

El fundamento de las incapacidades que establece el derecho por razón de la edad, encuéntrase en la falta de desarrollo suficiente de las facultades volitivas, y por tanto, dichas incapacidades sólo afectan á las relaciones jurídicas que únicamente pueden nacer á consecuencia de un acto de voluntad. De aquí que las relaciones jurídicas que tienen por efecto crear derechos para un menor, sin acto alguno por parte de éste, producen todos sus efectos; los derechos que nacen sin acto alguno de voluntad, pero que requieren actos de esta clase para su ejercicio, motivan la intervención de personas que completen la voluntad ó capacidad incompleta del menor, y los derechos que para su nacimiento y ejercicio requieren el concurso de la voluntad, no pueden producirse más que á favor de aquellas personas cuya voluntad es completa, siendo, por tanto, absoluta, por lo que respecta á los mismos, la incapacidad resultante de la minoría de edad. Por idénticas ó semejantes razones, aquellas obligaciones que no reconocen por origen un acto de voluntad, pueden producirse para los menores; las que nacen dentro del derecho privado á consecuencia de un hecho de aquéllos que no procede de la voluntad, pero que causa un daño á tercero, existen para el menor que lo ha causado, aun que sólo sea subsidiariamente, es decir, en caso de insolvencia de las personas que lo tienen bajo su guarda y cuidado; las obligaciones que nacen del contrato, el cual requiere consentimiento y por ende voluntad, no pueden existir para el menor que carece de ella ó la tiene incompleta, y finalmente, los actos que sin res-

ponsabilidad para el menor podrían engendrar derechos para un tercero, como la testamentifacción, también están vedados á ciertas categorías de menores.

Las modificaciones que en la capacidad jurídica determina la edad del individuo, son distintas, según los diversos períodos en que aquél puede encontrarse, aún dentro de la menor edad, que es la época inferior á los veinticinco años. En este punto están en vigor las disposiciones combinadas del derecho romano, de la auténtica *Sacramenta puberum* (1), de la Constitución 1.^a, tit. 11, lib. 2.^o, volumen 1.^o de las de Cataluña; de la legislación general del Reino, anterior al Código (representada por la ley de matrimonio civil, la de enjuiciamiento civil, la de gracias al sacar y la R. O. de 28 de Agosto de 1876, declarando extensivas á la venta de bienes de menores sujetos á la patria potestad las formalidades prescritas en la segunda de dichas leyes) y del Código civil español.

A tenor de tales disposiciones, deben distinguirse, dentro de la menor edad, los siguientes períodos, que producen diversos efectos en orden á la capacidad de los que en los mismos se encuentran: infancia (hasta los siete años: la incapacidad para obrar dentro de este período es absoluta); impubertad (hasta los doce años en las hembras y hasta los catorce en los varones: el impúber tampoco puede obrar por sí, pero si verifica un acto que le resulte favorable, es válido); y pubertad (después de los doce años en las hembras y de los catorce en los varones: el púber puede contraer matrimonio, otorgar testamento y renunciar mediante juramento á los efectos de su incapacidad si es huérfano ó casado, y contra él no corre el plazo de la prescripción de treinta años, quedándole á salvo el beneficio de la restitución por entero).

Además de los efectos generales que en orden á la capacidad del menor produce la pubertad y que se acaban de indicar entre paréntesis, da lugar á otros efectos especiales importantísimos que varían, según las distintas situaciones en que el menor púber puede encontrarse. Verdaderamente hermosa y de un interés práctico superior á toda ponderación fué la labor del docto disertante por

(1) Constitución del emperador de Alemania Federico II, admitida en la mayoría de las naciones.

lo que refiere á este punto. El espacio relativamente reducido de que podemos disponer y la índole de nuestro trabajo nos privan del placer de seguirle paso á paso como fuera nuestro más vivo deseo; por lo cual forzosamente debemos reconocer y proclamar la deficiencia de esta reseña que sólo sirve para dar á nuestros lectores una pálida idea del notabilísimo esfuerzo hecho por el Sr. Trías en pro de la popularización del derecho catalán. Nos limitamos, pues, á consignar que las situaciones que el orador distinguió dentro de la pubertad son las siguientes: púberos huérfanos, solteros, sujetos á tutela y sin el beneficio de la venia de edad; menores sujetos á la potestad de su padre; casados menores de diez y ocho años; casados mayores de diez y ocho años y menores de veinticinco; menores emancipados por causa que no sea el matrimonio; hijos de familia que, de hecho, viven separados de sus padres; mujeres casadas menores de edad; menores púberos asistidos con el beneficio de la venia ó dispensa de edad. Cada una de estas situaciones fué detenidamente examinada por el Sr. Trías, que se demostró profundo conocedor de la materia que trató y que merece plácemes por su trabajo admirable.

También fueron objeto de estudio por parte del conferenciante las modificaciones en la capacidad que deben su origen á enfermedades, principalmente las provenientes de enfermedades mentales que anulan la voluntad temporal ó permanentemente. Habló también de los efectos de otras enfermedades, como la sordera, la mudez y la sordo-mudez.

Las modificaciones que el sexo aporta á la capacidad jurídica refiérense al ejercicio de la patria potestad por la mujer, á la dependencia familiar, á la prohibición de intervenir la mujer por el marido (desnaturalizada por la ley hipotecaria que le permite postergar su hipoteca dotal), y al beneficio del senado-consulta Veleyano.

Finalmente, las modificaciones que determina la conducta del individuo hacen referencia á la desheredación de hermanos, á la situación de los cónyuges divorciados, según sea uno ú otro el que ha dado motivo para el divorcio, y especialmente á la prodigalidad.

Al dar por terminadas sus conferencias, pronunció el Dr. Trías y Giró breves y corteses palabras, agradeciendo el concurso que le ha prestado el público, siempre numeroso y escogido, que asistió á las mismas. También dedicó halagüeñas frases á la prensa que ha dado cuenta de aqué-

llas; por nuestra parte las agradecemos, consignando que al reseñar las citadas conferencias hemos procurado hacerlo en la mejor forma que nos ha sido dable, y que si no hemos escaseado los aplausos al conferenciante ha sido porque los hemos creído justos.

Lo que ahora conviene es que no decrezca el entusiasmo demostrado este año. Creemos que el Sr. Durán y Bas, á quien se debe la laudable iniciativa de las indicadas conferencias, ha de empezar á preocuparse de que no falte el año que viene en nuestra Universidad la correspondiente cátedra de derecho civil catalán.

No faltará, según parece, en la Academia de Jurisprudencia y Legislación, donde han hablado antes de terminar el presente curso, además de los señores mencionados en nuestro anterior artículo, D. Narciso Plá y Deniel, haciendo un examen crítico de los laudemiós en Cataluña, y D. Joaquín Gíralt y Verdaguer, que trató de la sucesión abintestato. Los dos merecieron unánimes aplausos.

C. F. y M.

NOTA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LA SECCIÓN RECTA DE UN CILINDRO OBLICUO

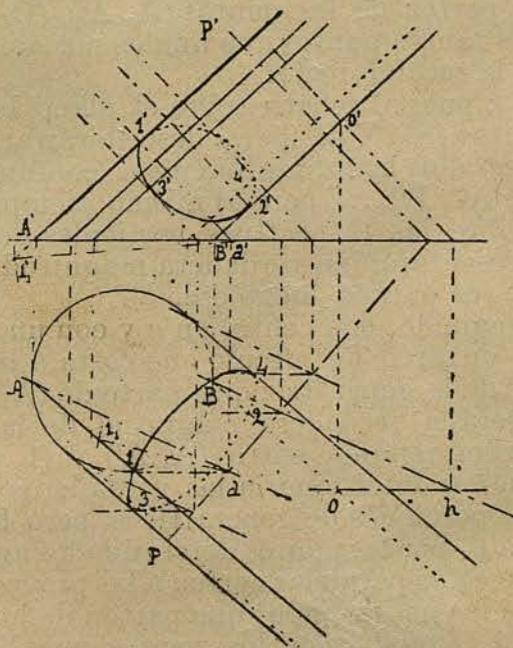
Aunque existen diversos procedimientos para la resolución de este importante problema de la Geometría descriptiva, vamos á indicar uno bastante original, que introduce alguna ventaja de que los otros carecen.

Al efecto consideremos el plano PP' perpendicular al cilindro dado, como un segundo cilindro cuya directriz sea su traza horizontal P , y las generatrices, las diferentes posiciones de la traza vertical al resbalar sobre la traza horizontal permaneciendo paralela á su primitiva posición.

Trazando ahora por un punto de una de las generatrices del cilindro (el OO' por ejemplo) una paralela á las generatrices del plano, y uniendo las trazas horizontales de estas dos generatrices por una recta (Bh), ésta será la dirección de las trazas horizontales de los planos secantes auxiliares que debemos emplear. Uno de estos planos el Aa corta al cilindro según ($A1, A'1'$) y al plano según ($a1,$

$a'1'$); el punto $(1, 1')$ intersección de estas dos rectas será un punto de la sección recta que buscamos. Y así análogamente se determinarán los demás.

Mas lo que nos interesa son los puntos *singulares* que no nos entretendremos en explicar porque su determinación es la misma que para cuando se trata de determinar la intersección de dos cilindros. Unicamente advertiremos que con la construcción empleada, cabe considerar los *puntos sobre los planos límites*, tal como el $(3, 3')$ en los cuales sabemos que la curva de intersección se encuentra tangente



á las generatrices del cilindro (en este caso, del plano) al cual el plano límite es secante.

Estos puntos unidos á los *situados sobre los contornos aparentes* dan cuatro puntos de tangencia en cada proyección de la curva intersección, lo cual nos aumenta las facilidades para su trazado, ventaja que no presentan los demás procedimientos que para resolver este problema existen.

Pero lo más útil en la práctica es conocer el *abatimiento* de la sección recta y las verdaderas magnitudes de las

porciones de generatrices comprendidas entre dicha sección recta y la base del cilindro, al objeto de poder verificar su desarrollo.

Para lo primero, con centro en a y con un radio $a1, = a'1'$ trázase un arco de círculo que corte á la proyección horizontal $A1$ de la generatriz que parte de (A, A') , el punto 1 , de intersección será el rebatimiento del $(1, 1)$; análoga construcción nos determinaría el rebatimiento de los demás puntos; pero basta trazar paralelas á $a1$, por los puntos determinados análogamente al a y donde estas paralelas corten á las proyecciones horizontales de las generatrices que parten de los puntos (A, A') , (B, B'), tendremos otros tantos puntos que unidos nos darán el rebatimiento de la sección recta.

En efecto; pues al rebatir sobre el plano horizontal, el PP' , los puntos $(1, 1')$, $(2, 2')$ describirán arcos de círculo que proyectados horizontalmente se confunden con las generatrices $A1, B2$, pero al mismo tiempo deben encontrarse sobre las respectivas verticales del plano, que rebatidas presentarán en verdadera magnitud la distancia entre dos de sus puntos, luego etc.

Para lo segundo, con centro en a y con un radio $a'1', = Aa$ trázase un arco de círculo que corta á la proyección vertical $A'1'$ de la generatriz que parte de (A, A') , la distancia $1', 1'$ será la verdadera magnitud de la porción de generatriz comprendida entre (A, A') y $(1, 1')$; análoga construcción nos determinaría las verdaderas magnitudes de las demás porciones de generatrices, pero basta trazar paralelas á $a'1'$, por los puntos determinados análogamente al a' y donde estas paralelas corten á las proyecciones (prolongadas) de las generatrices que parten de los puntos (A, A') , (B, B'), tendremos los puntos que limitarán las magnitudes de otras tantas porciones de generatrices.

En efecto; pues al rebatir sobre el plano vertical el triángulo rectángulo $(A1a, A'1'a')$ alrededor del cateto $(1a, 1'a')$ como charnela, el otro cateto $(1A, 1'A')$ que es la magnitud que buscamos, se confundirá con la proyección vertical de la generatriz $(A1, A'1')$; basta pues para determinar este cateto trazar la hipotenusa $a'1'$, cuya verdadera magnitud es aA .

A. RIBAS

HEROÍSMO

Roberto Berenguer, descendiente de la nobleza catalana, era digno capitán de infantería. Entró en el servicio de las armas cuando España sostenía con heroísmo ejemplar la guerra de la independencia, en la que fué humillado el enemigo común que había sembrado en Europa la desolación y la muerte; época á propósito para que nuestro capitán mostrara su valor, del que dió pruebas en diversas ocasiones que relatar renuncio. Para no fatigar la benévola atención del lector me contentaré narrando solamente un hecho, el último y más sublime de cuantos había llevado á cabo.

Hallábase nuestro capitán con su compañía descansando de las fatigas de la guerra, en un reducido valle completamente cercado por elevados montes, cuando de repente vió que en la cúspide de uno de ellos ondeaba el pabellón nacional. Repuesto de la natural sorpresa que la aparición le causó; mandó practicar las averiguaciones propias del caso, que le dieron el siguiente resultado: que aquella bandera, arrebatada traídoramente sin duda de alguna columna, ondeaba en el campo adversario, situado en la cima de aquellos montes, desde donde era objeto de burla y escarnio por los enemigos de la patria.

El corazón de nuestro capitán era bastante noble para que, al darle tan triste nueva, ardiese en el deseo de venganza, para lo cual no descansó en dictar las órdenes oportunas á fin de descubrir los caminos más á propósito para ponerse inmediatamente en marcha y arrebatarse su enseña de las manos del adversario. Pero ¡cuál fué su desengaño al notificarle que todo, caminos y posiciones, estaba tomado por el enemigo! No por esto desconfió nuestro capitán, que encerrado en su tienda y recordando los gloriosos triunfos concedidos á España por intercesión de la Virgen Santísima, exclamó: «¡Madre mía de mi alma! Tú que no has permitido nunca que nuestra patria se viese ultrajada ni humillada, concediéndola siempre la victoria, ¿permitirás que nuestra gloriosa enseña se vea burlada en el campo adversario? ¡Oh! no, dulcísima Señora, ya que sin duda, has permitido que yo, rodeado de mi pelotón de valientes, me encontrara aquí para oponerme á ello y añadir un he-

cho más á la innumerable lista de triunfos obtenidos por tu eficaz mediación. Si es así, sólo te suplico valor y fe para conseguir la victoria.» Animado con esta súplica salió de la tienda, y mandando reunir á sus subordinados les dirigió la siguiente patriótica arenga: «Compañeros, vosotros, heroicos soldados, cuyas proezas resuenan por los ámbitos de Cataluña, es preciso que añadáis un hecho, un triunfo, el más noble, la digna corona que remate vuestras temerarias hazañas y cuya importancia pasará á las modernas generaciones. ¿Veis aquella bandera que ondea trémula y avergonzada en la cima de aquel monte? Pues aquella enseña nos pertenece; fiado en vuestro valor, la he de arrebatár de las manos del adversario, y para realizar tal empresa daré, si preciso es, hasta la última gota de mi sangre. ¡Queridos soldados! ya que habéis sido mis compañeros en vida lo seréis también en mi muerte.»

Un grito unánime de ¡¡¡Viva nuestro capitán!!! interrumpió sus palabras, y convencido ya de la disciplina de sus soldados, les dijo. «Vamos, pues, á recoger lo que es nuestro; á vencer ó á morir.»

Dicho esto, nuestros valerosos soldados emprendieron más ligeros que el viento la subida de aquellas empinadas cuestas en medio de un silencio sepulcral, interrumpido solamente por el eco de la voz de su oficial que les decía: ¡Adelante, Adelante!

Pasados breves instantes no oyeron ya la voz de su capitán; entonces apresuraron la marcha y llegaron al sitio tan deseado para ellos.

¿Qué había pasado? Que los franceses, pensando sin duda que llegaba un poderoso ejército, huyeron; dejando abandonado el cuerpo de nuestro valeroso capitán, herido mortalmente por el plomo enemigo, quien al distinguir á sus soldados les dijo: «Decid á mi patria que muero amándola, y recoged esta bandera que tan heroicamente habéis ganado, tomad,» y espiró, dejando admirados á sus subordinados, que todavía percibían el eco de aquellas sublimes palabras: ¡Adelante, Adelante!

Sí, eran las de nuestro capitán que, no encontrando el mundo bastante grande para contener sus triunfos, voló á la gloria, desde donde cantó á grandes voces su grandiosa victoria.

Había triunfado de los franceses y de la muerte.

M. G.

ODA Á ESPAÑA

¡Vuelve á ceñir el casco refulgente,
Matrona egregia, y la invencible espada
Con que trazaste un día por el mundo
Surco inmenso de gloria!

¡Levanta en ira ya el potente brazo
Con que arrancaste un orbe de los mares,
Genia! sembrando en soledades bárbaras
Mil pueblos florecientes!

Y la que, inerme, en ímpetu sublime,
Supo postrar al Capitán del siglo,
Castigue ahora la codicia infame
Del Mercader de América!

¡Tu honda de David, parta la frente
Del grotesco Goliat americano,
Y caiga con estruendo, envuelto en sangre,
Para ejemplo del mundo!

¡Clava tu garra en el ingente pecho
De quien, inicuo, sin razón ni agravio,
Te reta á mortal duelo, en nombre sólo
De sus hambrientas fauces!

¡Ve cuál tiende rapaz la mano trémula
Para robar de tu imperial corona
La rica perla que, en ofrenda, alzaron
Los mares á tu genio!

¡Fulminale! ¡Escarmiéntale! Bramando
Tórne á su inmensa cueva, y, como siempre,
Sus indios despedace, y sus catervas
De negros infelices!

Pueblo sin tradición, allegadiza
Turba de traficantes sudorosos,
Que á ruin medida y número sujetan
Los impulsos del alma;

Los Hijos son de la Materia, ciega,
Fuerte, inmensa, brutal. En sus regiones
Asientan su insolente poderío,
Escarnio al universo!....

Mas tú, adalid de la hidalguía antigua,
Viril y noble España, tus derechos
contra todos defiendes, y no cuentas
Tu honra en esterlinas!

¡Un resplandor de lo ideal eterno
Baña tu frente, en triunfo ó desventura,
Y te muestra más grande y más hermosa
Que los pueblos más grandes!

¡Era fatal, ineluctable el choque,
Entre el ladrón de California y Texas,
Y quien la Cristiandad salvó en Lepanto,
Y dió un mundo á la Historia!

Más que dos pueblos que á la lid se arrojan,
 Dos fuerzas son, terribles y contrarias,
 Que se disputan desde el negro Caos
 El imperio del orbe.

Una clama: ¡Interés! la otra: ¡Justicia!
 Y en razas enemigas encarnadas,
 Una lleva á magnánimas empresas,
 Otra, á robos audaces.....

Sobrecogida de emoción la tierra
 Ve aproximarse la tremenda lucha,
 Y te aclama, al mirar que, ardiendo en ira,
 Das la melena al viento!

To la alma, todo pueblo bien nacido
 Rinde homenaje á tu heroísmo, y vierte,
 Como lluvia de flores, á tu paso
 Votos y simpatías!

Con alma fuerte y grande ¡oh generosa!
 Te lanzas á la gloria, ó al martirio,
 Y te bendicen desde excelsa esfera
 Tus legendarios héroes!

Las naciones de América, tus Hijas,
 Miran con llanto, palpitante el seno,
 Cómo á jugarse van, en lid horrenda,
 Tus sagrados destinos;

Y por vínculo eterno á ti ensalzadas,
 Al entrever tus triunfos, con orgullo
 Sienten cruzar por sus erguidas frentes
 Ráfagas de tu gloria!

¡Oh España! ¡Oh Madre! Yo, que por mis venas
 Siento correr tu sangre generosa
 Y nunca, hijo espurio, ó descastado,
 Negué mi ilustre stirpe;

Yo, que á la faz del universo, altivo,
 Por Madre te confieso, veneranda,
 En esta hora trágica y solemne
 Beso tu frente augusta!

Y con el alma en ti, anhelante espero,
 Enamorado augur de tu ventura,
 Que el gran clamor en los espacios truene:
 ¡POR ESPAÑA, VICTORIA!

CALIXTO OYUELA

República Argentina y Abril.

SÍNTESIS DE HISTORIA GENERAL EVOLUTIVA DE LA MEDICINA

(Continuación)

«La división homeopática se hace tomando una gota ó un gramo (5 centigramos) de la substancia, mezclándole

íntimamente con 99 gotas ó granos de vehículo: ésta es la primera división ó generatriz. Una gota de ésta se mezcla con otras 99 de vehículo, y resulta la segunda; y así sucesivamente hasta la trigésima ó más si se quiere; luego la primera es al $\frac{1}{100}$; la segunda al $\frac{1}{10000}$; la tercera al $\frac{1}{1000000}$ y la trigésima representa decillonésimas de la gota madre, en la que calcula Simpson estar el medicamento respecto del azúcar de leche, que sirve de vehículo á los glóbulos, como se hallaría un grano ante sesenta y un quintillones (61 seguido de treinta ceros) de esferas de azúcar del volumen de la tierra. ¡Cual será la actividad de la moderna 1500.^a dilución homeopática! (Peset).»

En un libro impreso en Sevilla en el año 1736 (diez y nueve años antes del nacimiento de Hahnemann) en el prólogo escrito por Juan Vázquez de Cortés, se lee lo siguiente: «En Zaragoza floreció en el siglo pasado D. Joseph Casalete, cathedrático de prima de aquella universidad y del primer crédito en el pueblo, el cual defendió en ella la conclusión: *Similia similibus curantur*....» Por tanto, ni tan siquiera puede concedérsele á Hahnemann el mérito de la originalidad al proclamar aquel lema, base de su doctrina.

De lo dicho se desprende que dos grandes, grandísimos errores, son el fundamento del sistema homeopático: primero creer que la enfermedad es una alteración dinámica y que los agentes terapéuticos obran también dinámica é inmaterialmente, y 2.^o sostener que la enfermedad se cura siempre por medio de substancias capaces de producir una enfermedad análoga (*similia similibus curantur*).

1.^o La fuerza no puede concebirse independientemente de la materia, ni puede alterarse sin que ésta no se altere, como no puede admitirse que la fuerza de atracción exista y campee fuera de los cuerpos que se atraen, puesto que dicha fuerza es una propiedad inherente de estos cuerpos. Tampoco es admisible que dos fuerzas se influyeran; que la fuerza orgánica alterada por la enfermedad se modifique por la fuerza de la substancia que la sirve de agente terapéutico, sin que éste tenga apenas que ver en ello. Se llegaría, á seguir por este tenor, á prescindir de la materia.

2.^o El principio *similia similibus*, que parece levantó Hahnemann ante el *contraria contrariis*, de Hipócrates, no es menos absurdo. Tanto valdría curar la asfixia por el ácido carbónico; ¿no sería, acaso, tenido por loco el médico

que pretendiera tratar un anémico agudo por medio de las sangrías ó que administrara el fósforo á un individuo envenenado con cerillas?

En cuanto al papel é importancia de que goza la homeopatía actualmente, puede expresarse, como lo hace el Dr. Coca, en pocas palabras: «El *ayer* fué lozano y vigoroso, el *hoy* es marchito, el *mañana* ni siquiera dejará recuerdos de su existencia.»

(Se concluirá)

CURIOSIDADES HISTÓRICAS

4 DE JUNIO DE 1409

En la fecha que se indica salieron de nuestro puerto cuatro galeras que armó la ciudad para acompañar otras tres armadas por el *General* de Cataluña (precedente de la actual Diputación, aunque con jurisdicción más extensa y distintas atribuciones) (1) para guardar los mares. Un cronista de aquella época se entretiene mencionando el nombre del capitán y patronos de dichas naves, lo cual creemos no interesará poco ni mucho á nuestros apreciables lectores. Lo que sin duda no dejará de llamarles poderosamente la atención y hasta les llegará á hacer dudar del cumplimiento de la ley del progreso, es el hecho de que la piratería, verdadera plaga de nuestro comercio marítimo en aquellos tiempos y que parece ser la causa de la iniciativa del *General* y de la ciudad, á que acabamos de hacer referencia, hoy, á pesar del transcurso de cinco siglos próximamente, esté aún, á la orden del día. Los acuerdos internacionales han arrojado de los mares que bañan costas de países civilizados á los piratas que sin amparo de pabellón alguno cometían mil fechorías y ponían en jaque á los gobiernos; pero resultan enteramente inútiles contra los piratas modernos que, menospreciando los humanitarios preceptos de un derecho internacional que desconocen, hacen ruda guerra á nuestra marina, amparados de un pabellón que, si jamás les ha llevado á una victoria gloriosa, ha servido en cambio para guiarles en la empresa más despreciable y ruin que registra la historia contemporánea, y que no tienen empucho alguno en trocar por la bandera enemiga si creen que ese bajo ardid ha de servirles para herir á mansaleva á los que destinan como víctimas.

C. F. y M.

(1) El *General* era un cuerpo que funcionaba en los intervalos de unas á otras reuniones de Cortes. Se componía de varios miembros elegidos por éstas; á partir de las de Barcelona de 1418 componíanlo tres diputados y tres oidores de cuentas, nombrados por los tres brazos que tenían representación en Cortes. Por su carácter ejecutivo y permanente se parecía á las modernas Comisiones provinciales, pero los asuntos de su competencia eran distintos de los de éstas.